

## **SOBRE ALGUNOS CONCEPTOS POLÍTICOS FUNDAMENTALES EN EL PENSAMIENTO DE TOMÁS DE AQUINO**

Rafael Alvira  
Universidad de Navarra

### **RESUMEN**

El autor desarrolla algunos conceptos políticos fundamentales a la luz del pensamiento de santo Tomás de Aquino. Señala la importancia de la Filosofía del *tener* para entender al ser humano. Tenemos cosas materiales, pero, sobre todo, tenemos voluntad, sentidos, virtudes, familia, compañía, Estado, etc. El hombre es el único ser que requiere la «propiedad» para su perfección.

**Palabras clave:** Filosofía política, Tomás de Aquino, propiedad, perfección humana.

### **ABSTRACT**

The author explains some political concepts in the light of the thought of St. Thomas of Aquino. He also appoints the importance of the philosophy of «to have» in order to understand the human being. We get material things, but we especially get will, senses, virtues, family, company, State, etc. Man is the only being that requires the owning for his perfection.

**Key words:** Political philosophy, Thomas of Aquino, ownership, Human perfection.

### **PREÁMBULO SOBRE EL *TENER***

En mi opinión la Filosofía del *tener* reviste particular importancia para entender al ser humano. El hombre es el ser que posee instrumentos y los usa. Dentro de la teoría general del ser, la categoría de *hábito* parece tener una importancia relativamente menor, pero, sin embargo, es fundamental para la ontología del espíritu humano. Por naturaleza, el hombre es el único ser que requiere de la propiedad para su perfección. Esto es cierto a todos los niveles del espíritu humano, incluso en los más altos. Las virtudes, como bien lo expresa el término griego, son algo que tenemos.

Si no estoy equivocado, y a pesar de la discusión moderna al caso, Tomás de Aquino es tan sustancialista como Aristóteles, y, en mi opinión, de manera correcta. Pero él también atribuye una gran importancia a los accidentes, es decir, a todo lo que *es tenido*. En efecto, incluso aquello que especifica al ser humano, a saber su racionalidad, es para el de Aquino accidental: el intelecto y la voluntad, al ser potencias del alma, son accidentes. No vamos a entrar aquí en la polémica que la escolástica aristotélica suscitó posteriormente sobre esta tesis.

Santo Tomás desarrolla explícitamente una ontología del tener —como ha mostrado bien Juan Cruz Cruz— en sus diversos escritos acerca de los diferentes tipos de hábitos; pero, en general, hay en el Aquinate toda una ontología implícita del tener, de un gran interés.

La sociedad humana sería imposible sin el *tener* en general, es decir, sin posesiones. Incluso los monjes, después de abandonar todo deseo de propiedad, necesitan tener virtudes para poder relacionarse con otras personas; pero, aún más, tienen que tener su propio convento pues, en otro caso, no les pertenecería y podría serles quitado por cualquiera. Basta recordar aquí la polémica de los Franciscanos espirituales con el Papado acerca de esta cuestión.

Es decir: el menosprecio de la propiedad motivado por razones ascéticas se refiere solamente al modo egoísta de tener, pero nunca a la propiedad en sí misma, puesto que quien no posee algo, no es un ser humano.

Con respecto a su inclusión en el mundo, vemos que el ser humano a través de su acción y en cuanto hace un uso correcto de las cosas, contribuye a ordenarlas con respecto a su fin propio. Ya según Aristóteles la actividad humana no puede cambiar el fin de las cosas, pero puede ayudarlas a alcanzar el que tienen como propio. Cuando ordeno y gobierno, uso los objetos, en su carácter de potenciales, pero en lo que respecta a la relación con otros seres humanos, hay que tener en cuenta que ellos no son potenciales en el mismo sentido y, por consiguiente, tampoco su gobierno puede ser semejante al de las cosas materiales.

## PROPIEDAD Y GOBIERNO

Antes de seguir adelante, podemos señalar que lo que se suele llamar gobierno en general, tiene tres dimensiones relativas al tiempo. La primera es *administrar*, que consiste en usar rectamente y disponer de modo correcto de aquello que ya está dado y estructurado (pasado); *Organizar* consiste en crear una estructura desde un conjunto de elementos todavía dispersos (futuro); *Gobernar* en sentido estricto consiste en ayudar a que un determinado grupo de personas se ordene a su mejor fin posible (presente).

Toda filosofía que rechaza la noción de finalidad tiende a convertir el gobierno en mera administración, o bien en una organización para fines particulares de desarrollo.

Con respecto a la cuestión de cómo puede ser justificado el gobierno, Santo Tomás respondería, en primer lugar, con la tesis de que el gobierno es necesario porque no puede ser evitado, ni reducido a mera administración u organización. Pero el de Aquino va más lejos. Lleva a cabo una fundamentación metafísica de particular relevancia para explicar esa necesidad y la idea de fondo ha quedado aludida ya al hablar de la propiedad: la inclinación radical humana es a poseer, de tal manera que nuestras acciones no están bien hechas si no ponemos el interés correspondiente en ellas. Por consiguiente, también el que gobierna ha de sentir como propio el gobierno para que lo pueda realizar adecuadamente. El gobernante que considera una institución como exclusivamente propia, de forma egoísta, gobernará tan mal como el que no tiene ningún afecto por ella. El *ordo amoris* correcto es la llave de todo gobierno.

Sólo se gobierna lo que se siente como propio: la propia familia, la propia compañía, institución social, o incluso el Estado. También éste pertenece a alguien: en general al pueblo y, en particular, a sus gobernantes.

## LA UNIDAD DE LA SOCIEDAD

Como es bien sabido, Tomás de Aquino no escribió nunca un tratado sistemático de Filosofía Política, pues no tenía un interés particular en ella. Sus escritos que tratan de manera más extensa de esta temática son el Opúsculo *de Regimine Principum* y los Comentarios a la Política y a la Ética Nicomaquea de Aristóteles. No terminó ni el Opúsculo ni el comentario a la Política (el primero llega hasta el libro II, capítulo IV, y el segundo hasta el libro III, lectura

VI). Otros muchos textos relevantes se pueden encontrar dispersos a través de las dos *Sumas* y de los Comentarios a las Sentencias de Pedro Lombardo<sup>1</sup>.

Para Tomás de Aquino, este mundo es sólo interesante en cuanto revela a Dios y en cuanto es el lugar de paso para llegar al más allá. Precisamente por ello, la sociedad política no tiene tanta importancia para él y puede matizar la tesis aristotélica según la cual el hombre que no vive en sociedad «es o una bestia o un dios» (Política, I, 1, 1953 a, 29). En último extremo, el de Aquino acepta en cierto modo la tesis aristotélica, pero mediante el recurso de conceder un carácter positivo a la segunda parte de ella, al afirmar que hay un cierto tipo de hombre —el puramente contemplativo— que «casi es autosuficiente, y por ello no es parte de la ciudad, y es mejor que un hombre, porque es casi un cierto dios» (*In I Polit.* Lect. 1, n. 39. «Si vero nullo indigeat, est quasi habens per se sufficientiam, et propter hoc non sit pars civitatis, est melior quam homo. Est enim quasi quidam deus»).

En la medida en que la sociedad le interesa poco, tampoco le interesa demasiado la historia, si no es bajo el fundamental aspecto de la providencia. Sin embargo, decir que le interesa poco, que la ve sobre todo *sub specie aeternitatis*, no significa que no la tome en cuenta. Por el contrario, considera que si la sociedad puede tener una historia es porque tiene un cierto ser (I, q. 11 a. 1 haz ad 2), porque posee una cierta unidad. La tiene a causa del carácter naturalmente social del ser humano y porque la sociedad es —aquí Tomás muestra una vena platónica— «quasi unus homo» (*In II Sent.* D. 38 q. 1 a. 1c; II-II q. 64 a. 2c). La persona individual se compara con la comunidad como una parte con respecto al todo; la comunidad es un cierto todo. «Quaelibet autem persona singularis comparatur ad totam communitatem sicut pars ad totum» (II-II q. 64 a. 2c). E incluso: «...homo *naturaliter* sit pars alicuius multitudinis» (*In I Ethic.*, lect. 1 n. 4).

¿En qué sentido es la comunidad una cierta unidad y un todo? Podemos obtener la respuesta de dos textos tomistas. En el comentario al libro XII de la *Metafísica*, lectura 12, número 2627 dice que «la forma de un todo, que es uno a través de la ordenación de sus partes, es el orden de él». Y en la *Prima pars* de la *Summa*, q. 39 a. 3c afirma que «entre las criaturas la única forma que se puede encontrar en una pluralidad de sujetos es la que tiene la unidad de orden, como es el caso de una multitud ordenada».

Esto se puede decir de otra manera. No hay ser sin unidad, la unidad de la comunidad es la forma de ella, y la forma es, a su vez, el límite y la medida de ella. Las partes están ordenadas en relación con el todo, es decir, son como una quasi-potencia con respecto a él. El todo, la unidad, es el bien de las partes, es decir, su bien común. La realización más perfecta de la mejor unidad es el bien común.

## BIEN COMÚN

Antes de seguir adelante es necesario traer a colación una cita de la I-II q. 21 a. 4 ad 3, para evitar malos entendidos. Tomás de Aquino dice ahí que «el hombre no está ordenado a la comunidad política de acuerdo con todo su ser y de acuerdo con todo lo que es suyo». Añadida esta puntualización, cuyo objetivo muy claro, por parte del de Aquino, es recordar que el ser humano tiene su última perfección en Dios, podemos volver al tema del bien común práctico-político (puesto que, como es bien sabido el bien común ontológico es para Tomás, el mismo Dios).

La noción de *bien común* en este sentido es completamente tomista, si bien el Aquinate utiliza diferentes expresiones para referirse a ella: «utilidad común», «bienestar público»,

---

<sup>1</sup> En lo que sigue tomo en cuenta el excelente trabajo doctoral de Fernando Gutiérrez Godínez: «*La potestad política en Santo Tomás de Aquino*», realizado bajo mi dirección.

«salud pública», «felicidad común», «tranquilidad pública», «unidad y paz», etc. Debido a la subjetivización moderna, y al posterior olvido tanto del objeto como del sujeto, la noción de bien común, tras cambiarse por la de voluntad general, acaba por ser casi olvidada. Y puesto que la voluntad se considera, cada vez más, como autónoma, resulta progresivamente difícil encontrar criterios sólidos para el juicio político, puesto que no hay nada objetivo en lo que apoyarse.

Por el contrario, Tomás de Aquino mantiene la tesis de que no hay alternativa que sustituya a la noción de bien común, por la sencilla razón, ya señalada, de que si una comunidad no posee una forma que la constituya y la distinga, no es una sociedad y no puede ser gobernada; pero como toda forma es objetiva y, según dice Aristóteles en el libro V de la Metafísica es un límite, tal forma y límite es el bien común de esa sociedad.

Si es realmente común, tiene que ser *propiedad de todos* aunque, como quedó dicho antes, del gobernante lo es en una forma particular. Santo Tomás lo afirma en I-II q. 90 a. 3c: «Ordenar una cosa al bien común pertenece tanto a la comunidad como a aquél que actúa en su representación. De aquí que la legislación pertenezca a la comunidad o a la persona pública que tiene cuidado de ella, puesto que en cada clase de cosas ordenar a un fin pertenece a aquél para el cual ese fin es propio».

Aquí puede ser útil una clarificación. El límite o forma es lo que propiamente posee lo que está limitado por él, y no viceversa. Por ello es por lo que se dice «platónicamente» que cada uno es raptado por la perfección: la perfección me posee. En este sentido el verdadero bien común *posee* a cada uno y no cada uno al bien común, aunque en un cierto sentido él es también la propiedad de todos, precisamente porque es aquello que los perfecciona. Lo que cada uno posee en exclusiva particularidad es lo que le separa de los otros, mientras que lo que nos une a todos es lo que nos posee a todos. Tomás de Aquino se acerca a esta formulación: «Lo que es propio no es lo mismo que lo que es común. Difieren en relación a lo que es propio de cada uno, pero están unidos de acuerdo con lo que es común...» (*De regimine principum* L.I c.1 n.745).

## GOBIERNO

Sin estas clarificaciones relativas al bien común es difícil referirse a la idea de gobierno. Es una verdad simple que no hay gobernantes sin gobernados y viceversa: se necesitan mutuamente. Esto supone que el gobierno no es posible sin un acuerdo común acerca precisamente del bien común, y que, de otra parte, su ejercicio requiere personas seleccionadas. Para Tomás de Aquino el que gobierna no es un mero representante de la voluntad general —no lo puede ser por diferentes razones— sino más bien alguien que conoce mejor y más profundamente el bien común de la comunidad. Precisamente por eso puede gobernar.

En relación con el ejercicio y la realidad del gobierno de algunos hombres sobre otros, el Aquinate utiliza varios términos. Los principales son cuatro: *potestas*, *autoritas*, *praelatio*, *dominium*, aunque también emplea a veces los términos *virtus* y *gubernatio*.

El término *autoritas* es empleado por Santo Tomás en diferentes contextos. Por un lado, en lo relativo a la fe y al lenguaje de la Revelación, con diversos matices. En materia política, *autoritas* significa una facultad de orden moral, de acuerdo con la cual alguien puede juzgar los actos de las personas, imponer castigos, etc. (I-II q. 92 a. 2 ad 3: «...punire non pertinet nisi ad ministrum legis, cuius auctoritate poena infertur»; cfr. II-II q. 60 a. 6; q. 40 a. 1 ad 1; etc.). Es también una facultad de disponer y ordenar las cosas de la comunidad, lo que supone un cierto orden de superioridad (I-II q. 97 a. 3 ad 3, etc.).

El término *potestas* tiene una connotación más plenamente política que el de *autoritas*, y es también empleado más frecuentemente por Santo Tomás, aunque no pocas veces como sinónimo de *autoritas*. *Potestas* es la traducción de la palabra griega *exousia*, una palabra de

gran importancia, tanto en Aristóteles como en la Sagrada Escritura (es usada ciento dos veces en el Nuevo Testamento).

En contextos políticos, Santo Tomás casi siempre la califica con un adjetivo: *publica potestas*, *potestas saecularis*, etc. (Cfr. II-II, q. 60, a. 6, ad 3; Comentario a las Sentencias, libro II, distinción 44, q. 2, a. 2; II-II, q. 104, a. 6; etc.). También hace uso de la expresión *dominativa potestas* para indicar el derecho de un señor sobre su esclavo (II-II, q. 140, a. 5). La significación fundamental y primera que podemos encontrar en Santo Tomás para *potestas* es la de un poder establecido, pero derivado: no hay poder más que por Dios.

La palabra *praelatio* está cercana en su significado a la de *potestas*. Tomás de Aquino la usa varias veces (Cfr. II-II, q. 10, a 1-11; Comentario a las Sentencias, distinción 44, qq. 1 y 2; I, q. 109, a. 2 y 4; etc.). El prelado es alguien que está puesto antes, considerado superior, preferido (de *prae-fero*) (Cfr. I, q. 81, a. 3, ad 2; etc.). El prelado es por ello el que preside y al que los demás están sujetos: «...in via est necessaria praelatio per quam unus ab alio dirigitur...» (Comentario a las Sentencias, libro II, distinción 44, q. 1, a. 3 y 5).

La palabra *dominium* es también relevante en el contexto que tratamos, y Santo Tomás hace gran uso de ella (I, q. 76; II-II, q. 10; I, q. 108; Contra Gentes, III, c. 80; *Compendium Theologiae*, c. 126; Comentario a la Política, lecciones 1-4; etc.). *Dominium* deriva de *dominus*, señor, uno que tiene gobierno de una casa o familia, *domus*. El que tiene *dominium* es el hombre de *prudencia*, prudencia, sabiduría práctica. Por esta razón, de acuerdo con Santo Tomás, él es el que invita a sus subordinados a hacer las cosas bien, el que les corrige y el que les impulsa hacia el bien.

Parece claro que, en Tomás de Aquino, existe una proximidad entre los términos *auctoritas* y *dominium* de una parte, y entre los términos *potestas* y *praelatio*, de otra. El primer par se refiere más al conocimiento, incluso más marcadamente que a la actividad política, mientras que el segundo es más estrictamente político. Como ha señalado frecuentemente Álvaro d'Ors, en la tradición romana la *auctoritas* es un conocimiento socialmente reconocido, mientras que la *potestas* es un poder socialmente reconocido. En relación con esto, el de Aquino dice (Contra Gentes, libro III, c. 78 y 79) que hay una capacidad dispositiva de orden, que es intelectual, y otra operativa, que es práctica. Es necesaria la virtud, la fuerza, el poder para llevar a la práctica lo que está dispuesto por el orden de la razón. Esta capacidad operativa es, para Santo Tomás, instrumental, pero sin ella ninguna actividad política podría llevarse a cabo.

Por tanto, para Santo Tomás, poder no es un concepto político fundamental. En esto como en otras cosas se diferencia del tronco principal de la Filosofía Política moderna. Se podría decir más bien que para él lo fundamental es la *potestas* que, en realidad y con más detalle, puede ser entendida como una especie de síntesis de autoridad, poder, y reconocimiento social.

Para Tomás de Aquino, por tanto, es claro que el poder no es un mal necesario, o una obra del diablo a la que se ha de renunciar, o el objeto central del interés del hombre político, como lo es, sin embargo, para la Filosofía Política moderna. Poder es un instrumento, necesario, cuyo buen uso puede ser ejercitado solamente desde la *potestas* la cual, a su vez, tiene un contenido moral. La teoría de Santo Tomás es muy realista. Su realismo puede verse si consideramos la dificultad que existe en estructurar cualquier gobierno que no se base en algo parecido a lo que él llama *potestas*. Ni el puro poder ni la simple autoridad bastan para ello. Ni un acto de la pura voluntad, ni otro de la mera inteligencia sirven para gobernar, sino que es la *potestas* unida a la prudencia política la que lo logra.

El realismo del Aquinate se muestra muy bien en su tesis de que el gobernante, en la medida en que es el que mejor conoce el bien común, puede ayudar a los gobernados tanto a ser mejores como a evitar los males. En la medida en que toda forma es un límite, el que conoce la concreta forma política, conoce también lo que está al otro lado de ella y que, por ello, podría amenazarla. Para decirlo de otra manera, el buen gobernante no es sólo el que conoce el bien común, sino también el que sabe quién es el enemigo de ese bien.

Si se ignora la existencia del mal y de la enemistad en este mundo, es imposible gobernar. Gobernar significa fomentar el bien, por encima de todo, pero, al mismo tiempo, el pacifismo es una doctrina abstracta que el realismo tomista no puede admitir. Por ello, tanto la guerra como la pena de muerte son admitidas por el Aquinate como medios extremos y últimos para la defensa del bien común.

Rafel Alvira  
Departamento de Filosofía  
Facultad de Filosofía Letras  
Universidad de Navarra  
31080 Pamplona  
E-mail: ralvira@unav.es